



RESOLUCIÓN No. **3354** - -DE 2016

Por medio de la cual HABILITA la Prestación del Servicio Educativo a la Institución Educativa LICEO DEL LLANO del municipio de Arauquita

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia-POAIV 2016, se programó y se realizó visita a la Institución Educativa, Liceo del Llano, municipio de Arauquita (Arauca), el día jueves 15 de Septiembre de 2016, por parte del Supervisor de Educación Departamental, LUIS FERNANDO MILLÁN MALPICA, con el fin de verificar que los 5 compromisos que quedaron pendientes, según informe técnico, firmado por Luis Alberto Álvarez, Alejandro Reina y Zuleima Cabriles, el viernes 6 de noviembre de 2015, la I.E. en mención, los llevó a feliz término en las fechas indicadas.

Que el Concepto Técnico que se emite después de esta visita es FAVORABLE, pues es digno de resaltar, que el Liceo del Llano, en los últimos 3 años, ha logrado aumentar el índice sintético de la calidad educativa (ISCE), en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media; igualmente se evidencia como sus fortalezas en este año 2016 en que ha celebrados sus bodas de oro, el pasado 26 de agosto, son significativamente mayores que sus debilidades, en las Cuatro (4) Gestiones del Proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar la Prestación del Servicio Educativo a la Institución Educativa LICEO DEL LLANO, con Código DANE **181065002048**, del municipio de Arauquita, Carácter Oficial, Calendario A, para los Niveles de Preescolar, Básica en los Ciclos de Primaria y Secundaria y Media Académica por tres (3) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución Educativa LICEO DEL LLANO, está en la obligación de seguir trabajándole a las observaciones y compromisos consignados en el acta, diligenciada en la visita.

ARTÍCULO TERCERO: La Institución Educativa LICEO DEL LLANO podrá expedir Constancias de Desempeño y otorgar el Título de Bachiller Comercial.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 3354 - DE-2016

Por medio de la cual HABILITA la Prestación del Servicio Educativo a la Institución Educativa LICEO DEL LLANO del municipio de Arauquita

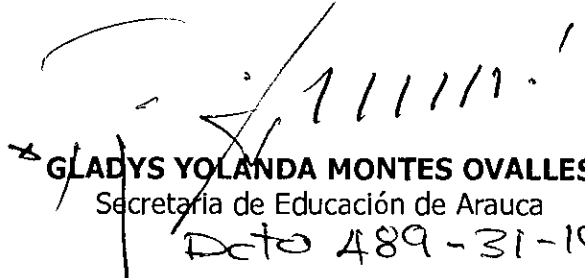
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deberá publicarse en la Página Web de la Secretaría de Educación Departamental y en la cartelera institucional.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los _____


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaría de Educación de Arauca
Dcto 489-31-10-2016

Elaboró: Luis Fernando Millán, supervisor Arauquita

Revisó: Marceliano Guerrero. Oficina Jurídica SED

“Humanizando el Desarrollo”